



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

000479

¡Gestión Para Todos!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 412-2019-MPCH-A

Chincheros, 25 de setiembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 24 de setiembre del 2019, Informe N° 670-2019-GRA-SGDS/MPCH, con registro de Gerencia N° 7032, de fecha 24 de setiembre del 2019, Informe N° 058-2019-DEMUNA/SGDS/MPCH, con registro de 093-2019, de fecha 23 de setiembre del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía constitucional establece que las Municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de regular su organización interna, entre otros;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Chincheros expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las personas; así como la plena identificación con el desarrollo de la Provincia de Chincheros, mediante actividades programadas.

Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito es una convivencia y necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades;

La motivación, cuyo significado viene de "moverse", abarca a la gestión las actividades, actitudes y apoyos gerenciales que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento de los desempeños exitosos de un ciudadano. Un ciudadano motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascender hacia la calidad y excelencia, cuando se da más de lo solicitado;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento a través de un acto resolutorio de reconocimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad en sus labores cotidianas en las diferentes instituciones públicas; siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando a los ponentes y participantes por sus actos que coadyuven en beneficio de la Provincia de Chincheros;

Que, con Informe N° 058-2019-DEMUNA/SGDS/MPCH, con registro de 093-2019, de fecha 23 de setiembre del 2019, emitido por la Responsable de DEUMANA de la Municipalidad Provincial de Chincheros, quien solicita resolución de Reconocimiento por participar como ponentes y organizadores en el III Congreso de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Chincheros, el cual cuenta con el V°B°, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social;

Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultando para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Síguenos en:





000475

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS****Gestión 2019 - 2022**

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, como ponentes y organizadores del III Congreso Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes, llevado a cabo el día 26 de setiembre del 2019 en la Provincia de Chincheros, detallado a continuación:

RECONOCIMIENTO COMO PONENTES	
NOMBRES	CARGO
Abog. Estanislao Quispe Morales	Fiscal Provincial de Civil y Familia de Chincheros
Abog. Amadeo Peralta Rodríguez	Abogado de UDAVIT del Ministerio Público de Chincheros
Marid Oré Sánchez	Especialista de Protección de la niñez - Word Visión
Abog. Richard Sarmiento Quinta	Coordinador de la Oficina de Descentralización de Gobierno Regional de Ayacucho
RECONOCIMIENTO COMO ORGANIZADORES	
NOMBRES	CARGO
Rosalía Díaz Sánchez	Responsable de la DEMUNA de la Municipalidad de Chincheros
Gilber Rojas Allende	Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad de Chincheros.
María Angélica Tomaylla Bautista	Asistente de DEMUNA-Chincheros
Maribel Elssy Huamán Montesinos	Especialista de Convivencia Escolar-UGEL CHINCHEROS
Job Joel Campos Pérez	Director de Área de Gestión Pedagógica-UGEL CHINCHEROS
Lamdy Anny Quispe Ordoñez	Coordinadora del Centro de Emergencia Mujer
Lorena Maibeth Ramírez Lloclla	Responsable de DEMUNA-Anco Huallo
Lourdes Huarhuachi Quispe	Responsable de DEMUNA- Ranracancha
Carmen Curi Huamani	Responsable de DEMUNA-Rocchacc
Demetrio Nolberto Villano	Responsable de DEMUNA-El Porvenir
Claudio Chinchay Lloclla	Responsable de DEMUNA-Ongoy
Máximo Mendoza Linares	Responsable de DEMUNA-Huaccana
Sydney Huayhua Molina	Responsable de DEMUNA-Los Chankas
Yanet Yuli Saccaco Cordova	Responsable de DEMUNA-Cocharcas
Nicolás Galindo Loayza	Responsable de DEMUNA-Uranmarca

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, a los interesados con las formalidades establecidas por la Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución al responsable de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincia de Chincheros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC****Nilo G. Majarro Rojas
ALCALDE**

NGNR/rvb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
DEMUNA 01 +20
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01

Siguenos en:



2